



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 305.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para que provea, informando que el término del emplazamiento a los herederos Determinados e Indeterminados del señor **JULIO CESAR ALEGRÍA**, Sírvasse proveer. **25 de junio de 2021.**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00011-00
Sevilla Valle, junio veintinueve (29) de dos mil' veintiuno

(2021).

Proceso: Verbal de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial.

Dte: Sixta Helena Correa de Urrego

Ddos: Herederos Determinados e Indeterminados del Señor Julio Cesar Alegría.

Allegada la publicación y vencido el término para que los emplazados, **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO CESAR ALEGRÍA**, comparecieran a notificarse del auto **QUE ADMITIO LA DEMANDA**, sin que se hicieran presentes, se entiende surtido el emplazamiento, por lo cual este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, procederá a la designación del curador ad -litem que los represente.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**, **RESUELVE:**

1°. DECLARAR legalmente surtido el emplazamiento de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO CESAR ALEGRÍA**.

2°. NOMBRAR, en calidad de curador ad-litem al **Dr. JUAN BAUTISTA GONZALEZ RODRIGUEZ**, previa aceptación del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de su nombramiento.

3° No se le fijan gastos de curaduría, toda vez que la parte actora, cuenta con amparo de pobreza

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 064

Providencia de Fecha 29 junio 2021

Visible a folio. 11

Fecha. 30 junio 2021

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 29 junio 2021, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.